Resolución UTMAP N° 102 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACION DE INMUEBLE N° 31, ID DE CONTRATACIÓN N° 206233 PARA LA RENOVACION DE ALQUILER DE LA SEDE DE LA UTMAP – AD REFERENDUM, A LA FIRMA CURUPAYTY S.A.

Asunción, 16 de diciembre de 2010

VISTO: El Informe de Evaluación N° 18/2010, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado de Locación de Inmueble N° 31, ID de Contratación N° 206233 para la "RENOVACION DE ALQUILER DE LA SEDE DE LA UTMAP – AD REFERENDUM" a la firma CURUPAYTY S.A.

CONSIDERANDO: Que, el Art. 34° de la Ley 2.051/03 en parte menciona que: *inciso c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*

Que, la ley 2.051/03, establece asimismo en su Art. 47°, que "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".-

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación N° 18/2010 el inmueble cuya locación se desea contratar se halla ubicado en la calle Mariscal Estigarribia N° 1340 casi Curupayty, de la ciudad de Asunción, forma parte del Edificio Curupayty 2, con una superficie de 1526,28 m2, en dos Plantas (Alta y Baja), cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial y las especificaciones técnicas.

Que, la UTMAP cuenta con los créditos presupuestarios correspondientes en el O.G. 250 Alquileres y Derechos para el ejercicio fiscal año 2010.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones:

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TECNICA DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

Resolución UTMAP N° 102 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LOCACION DE INMUEBLE N° 31, ID DE CONTRATACIÓN N° 206233 PARA LA RENOVACION DE ALQUILER DE LA SEDE DE LA UTMAP – AD REFERENDUM, A LA FIRMA CURUPAYTY S.A.

R E S U E L V E:

Art. 1°. Adjudicar el llamado para la "**RENOVACION DE ALQUILER DE LA SEDE DE LA UTMAP – AD REFERENDUM**" en la modalidad de **LOCACION DE INMUEBLE** a la siguiente firma:

Firma Adjudicada	RUC	Monto Adjudicado Gs.
CURUPAYTY S.A.	80005949-2	148.837.500

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archívese.

Ing. Roberto Fernández Schroeder
Director Ejecutivo
Unidad Técnica de Modernización de la
Administración Pública